



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 10 de junio de 2016

SEGOB DEBE ENTREGAR CONTRATO CELEBRADO PARA ORGANIZACIÓN DE FOROS DEL DEBATE NACIONAL SOBRE USO DE MARIHUANA: INAI

La Secretaría de Gobernación (Segob) deberá dar a conocer el contrato que suscribió con la empresa “Viajes Premier, S.A.” para la organización de los tres primeros foros del “Debate Nacional sobre el Uso de la Marihuana”, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“El fomento de un debate de esta envergadura es loable y necesario; desde nuestra trinchera, debemos enviar el recordatorio de que toda acción extraordinaria que implique el uso de recursos públicos debe de transparentarse, ya que tan bueno es fomentar el debate sobre temas de trascendencia nacional en un Estado democrático, como dar certeza a la ciudadanía del uso de recursos para estos fines”, sostuvo el comisionado Monterrey Chepov al presentar el caso ante el Pleno.

Señaló que el uso y destino que se le da el erario público es y será siempre un aspecto fundamental circunscrito al escrutinio público, por lo que debe transparentarse y estar a disposición de la ciudadanía.

Una particular solicitó conocer el monto erogado por el Gobierno Federal en esos foros, desglosado por concepto (viáticos de especialistas o funcionarios, servicios de alimentación, transporte o cualquier otro gasto relacionado), así como el o los contratos suscritos para tal finalidad.

En respuesta, la Segob señaló que se contrató un servicio integral; sin embargo, dijo que no podía entregar la información requerida, ya que, al momento de atender la petición, aún revisaba con el proveedor los documentos de los diferentes gastos efectuados y no contaba con las cifras definitivas.

Inconforme porque no se le proporcionó información sobre la empresa y los servicios proporcionados, ni el o los contratos celebrados, la solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la dependencia modificó su respuesta e informó que el servicio integral fue proporcionado por la empresa “Viajes Premier, S.A.”, con la que suscribió el contrato número SG/CPS/07/2016, por un monto mínimo de 3 millones 200 mil pesos y un máximo de 8 millones de pesos.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se determinó que la Segob hizo una interpretación restrictiva de la solicitud, ya que el particular no sólo requería conocer los montos erogados por el gobierno federal en esos foros sino también el contrato celebrado para dicho propósito.

Se advirtió que si bien, en alegatos, la dependencia informó el monto mínimo y máximo del servicio, el nombre de la empresa y el número de contrato, lo cierto es que omitió proporcionar el documento que da respuesta a la solicitud, es decir, el instrumento jurídico, mediante el cual se formalizó la prestación del servicio.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Segob y le instruyó entregar a la particular el documento del contrato número SG/CPS/07/2016; en caso de que contenga información confidencial, deberá elaborar la versión pública correspondiente.

-o0o-

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobernación
Folio de la solicitud: 0000400064716
Expediente: RDA 2539/16
Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov